

PERU - GRAN BRETAÑA

1. INSTRUMENTO BILATERAL

- Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino Unido para Servicios Aéreos entre sus respectivos territorios y más allá suscrito el 22.12.47
- Memorándum de Entendimiento entre las Autoridades Aeronáuticas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República del Perú, suscrito el 08.04.97
- Memorándum de Entendimiento entre Autoridades Aeronáuticas del Perú y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito con fecha 26.05.04

2. APROBADO POR

Resolución Legislativa N° 13708 del 15.09.1961

Resolución Ministerial N° 485- 2004 MTC/02

3. FECHA DE ULTIMA REVISION

26.05.04

4. RUTAS Y DERECHOS DE TRAFICO:

PERU: La Línea o Líneas Aéreas del Perú podrán ejercer derechos de tráfico en quinta libertad entre el Reino Unido y seis puntos intermedios o puntos más allá